

Rama Judicial Del Poder Público JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2022-00816 00

En atención al anterior informe secretarial y al poder memorial visto en archivo digital No. 003 de la encuadernación se reconoce personería a la sociedad **CONSULTORIAS E INVERSIONES ALOA S.A.S,** identificada con NIT 901.113.181-9 representada legalmente por FABIAN LEONARDO ROJAS VIDARTE, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido para el efecto.

En consecuencia, el poder conferido a la abogada AYDA LUCI OSPINA ARIAS se entiende terminado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso y en atención al memorial presentado en *anexo 003*.

NOTIFÍQUESE (2)

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN

JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N°
92 del 20 DE OCTUBRE de 2022, fijado en la página web
de la Rama Judicial con inserción de la providencia para
consulta en el siguiente enlace.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85

IVAN LEONARDO CHAWEZ LUNA

Secretario

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bd8e459a3099e9e2a2193cb65d7eb56bbf27e23bab9b927a1a3745d45b72c8a7

Documento generado en 19/10/2022 08:36:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica